

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LOS CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Misión:

Coordinar las tareas inherentes a los Consejos de Participación Social en la Educación, implementando para ello las estrategias de vinculación, supervisión y difusión necesarias, a efecto de que dichos consejos, en el ámbito de responsabilidad que les corresponda (estatal, municipal y escolar), ejerzan sus atribuciones con el propósito de contribuir al logro de una educación de calidad, a través de la decisiva participación de los padres de familia y de la sociedad en general, en todas aquellas acciones que se toman al seno de la comunidad escolar.

Con el nuevo esquema de organización escolar, que georeferencia a la escuela como el centro de convergencia de las políticas, programas y acciones de nuestro sistema educativo; la preponderancia de los Consejos Escolares de Participación Social, adquiere una nueva dimensión, al constituirse éstos no sólo en espacios colegiados de deliberación y opinión, sino más aún, como verdaderos entes de decisión, supervisión y fiscalización del gasto público en educación.

Visión:

Consolidar en todo el Estado, el óptimo funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, a través del diseño e implementación de estrategias institucionales que impulsen y validen su operatividad, bajo un criterio de transversalidad operativa y visión a largo plazo que contribuyan a la toma de decisiones para mejorar la calidad educativa y la correcta aplicación de los beneficios que reciben los planteles educativos.

Valores:

- Compromiso Institucional por una educación de calidad
- Respeto absoluto a las atribuciones y potestades que a cada quien le corresponden.
- Trabajo en equipo para el beneficio colectivo
- Honestidad y transparencia en la aplicación de los lineamientos normativos.
- Responsabilidad Social en la salvaguarda de los intereses educativos
- Orientación al servicio público con un trato respetuoso, eficaz y eficiente.

Objetivo General:

Impulsar, a través de consejos ciudadanizados, una participación social organizada en el marco del sistema educativo estatal, capaz de armonizar y complementar las tareas inherentes a la comunidad escolar tendientes a fortalecer la calidad y equidad en la educación básica.

Objetivos Específicos:

- Coordinar, auxiliar y supervisar en la entidad, la integración y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en el Educación, tanto a nivel estatal, como municipal y escolar,
- Impulsar una cultura de participación ciudadana en torno a las tareas educativas, a través de la socialización de sus atribuciones, potestades y obligaciones que le son conferidas

- Apoyar las acciones de contraloría social escolar, para la idónea aplicación de los apoyos destinados a los planteles de educación básica
- Coordinar y llevar el puntual seguimiento a las tareas y metas encomendadas al Comité intrasecretarial para la validación de la Participación Social Escolar (CIVAPASE)
- Fortalecer, al seno de los Consejos Escolares de Participación Social la constitución de comités temáticos prioritarios como los de contraloría social, de seguimiento a la infraestructura educativa y de establecimientos de consumo escolar.
- Mantener constantemente actualizadas las plataformas de registro electrónico para los Consejos Escolares de Participación Social (REPUCE) y de los Comités de Contraloría Social (SICS)
- Vincular acciones de promoción y gestión con la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de potencializar el papel de los Consejos de Participación Social en la Educación.

Directorio:

Coordinador Ejecutivo

Secretario Técnico del Consejo de Participación Social y/o suplente del Coordinador Ejecutivo.

-Auxiliar al Presidente del Consejo en las actividades inherentes al funcionamiento del mismo.

- Convocar, previo acuerdo con el Consejero Presidente, a las sesiones extraordinarias del Consejo y de la Coordinación.

-Integrar el programa anual de actividades y el informe anual correspondiente.

- Recibir de los responsables de los grupos de trabajo la información de las reuniones que se realicen, así como de los acuerdos tomados.

-Gestionar ante las autoridades correspondientes los requerimientos de información, documentación, recursos materiales y demás apoyos que necesiten la Coordinación y los grupos de trabajo, para el cumplimiento de las tareas propias del Consejo,

-Proporcionar, previo acuerdo del Consejero Presidente o de la Coordinación, la información, el apoyo y la colaboración que soliciten los Consejos Municipales o Escolares.

-Levantar las actas de las sesiones del Consejo y de la Coordinación;

-Vigila las tareas que le sean asignadas por el Consejo y la Coordinación, y que sean necesarias para el cumplimiento de su responsabilidad.

Secretaria

-Apoyar al Coordinador Ejecutivo y a la Coordinaciones de Participación Social con llamadas telefónicas, oficios, correos electrónicos y formulación de directorios.

-Apoyar en consulta en la plataforma de REPUCE y SICS.

Asesor Jurídico

-Redactar dictámenes y estudios sobre las necesidades del comité intersecretarial para la validación d la participación social escolar (CIVAPACE).

-Asesorar sobre la interpretación y redacción de las normas (proyecto y reglamento)

-Salvaguardar, representar y asesorar en aspectos jurídicos de las operaciones de los consejos de participación social en la Educación.

-Elaboración del marco legal para el establecimiento de los mecanismos judiciales y no judiciales, asistir en su aplicación práctica y prestar constantemente asesoramiento jurídico mientras estén vigentes.

Coordinador Operativo de los Consejos Municipales de Participación Social

Asistentes

-Formular, actualizar, el Directorio de los Integrantes del Consejo Municipal de Participación Social, el cual está integrado por autoridades municipales, padres de familia y representantes de asociaciones, maestros distinguidos, directivos de escuelas y representantes de organizaciones sindicales.

-Dar seguimiento a que se cumpla con la normatividad mínima del funcionamiento de los planteles de educación básica en cada uno de los municipios.

-Convocar a reuniones e informar a los consejos municipales sobre los programas federales, estatales, municipales en los cuales los consejos escolares puedan participar y ejercer los recursos asignados.

-Fortalecer la participación y el compromiso de la sociedad en las actividades en beneficio de los planteles de educación básica.

Coordinador Operativo de los Consejos Escolares de Participación Social

Asistentes

-Informar sobre los procedimientos para la instalación y operación de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) y sus Comités de Contraloría Social.

-Dar seguimiento a las acciones de contraloría social que deben realizar los comités, en relación al llenado de los formatos diseñados por parte de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, los cuales servirán de apoyo para la verificación de la participación de la comunidad en la actividades de aplicación los recursos y apoyo otorgados.

-Operar acciones de control, vigilancia y evaluación para que las personas realicen de manera organizada o independiente, para el manejo de los recursos asignados,

-Dar seguimiento a la captura realizada por cada uno de los programas federales en el SICS.

-Coordinar, instalación, operación y seguimiento de los CEPS y sus CCS.

-Dar seguimiento de las actividades por parte de los integrantes del CIVAPACE.

Responsable de Base de Datos (REPUCE y SICS)

-Asesorar a directores o encargados de los Consejos Escolares de Participación Social en referencia a asignación de contraseñas, redacción de actas constitutivas, captura de asambleas y sesiones dentro de la plataforma REPUCE y SICS (registro público de consejos escolares y sistema informativo de contraloría social) del CONAPASE

-Asesoramiento y capacitación a docentes durante todo el ciclo escolar.

